



**DECRETO N° 1899 .-/
LAJA, 11 de junio de 2012**

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N° 73 del 11.06.12 emitido por el Jefe de Administración y finanzas Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°474 de fecha 11.06.12, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Cotización de proveedores Edgardo González, Patricio Inostroza y Hernán Rocha,
- 4.- Solicitud de pedido N° 561 de fecha 08.06.12, correspondiente el servicio de traslado de alumnos de diversas unidades educativas del sistema municipal, a comunas de Negrete y Nacimiento a juegos deportivos escolares por 5 días, primera etapa.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el servicio de traslado de alumnos de diversas unidades educativas del sistema municipal, a comunas de Negrete y Nacimiento a juegos deportivos escolares por 5 días primera etapa, es una adquisición es inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo el servicio de traslado de alumnos de diversas unidades educativas del sistema municipal, a comunas de Negrete y Nacimiento a juegos deportivos escolares por 5 días, primera etapa, a don Edgardo González H. Rut: [REDACTED], por la suma de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según de indica en el artículo 10°, N°8, del reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Edgardo González Herrera y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo, ítem 09 "Arriendo de vehículos", asignación 010 del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MMM/PLM/ihs/11/06/2012

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- DAEM (3)
- Archivo SSMM